



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Pleno Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Octubre de 2017, al punto 3º, de los incluidos en el orden del día de la convocatoria adoptó e su parte expositiva el siguiente acuerdo :

3. APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

El Pleno del Ayuntamiento, con los con los 6 votos a favor de los Concejales/as presentes en la Sesión pertenecientes al Equipo de Gobierno del Partido Popular, los 3 votos en contra de los Concejales asistentes a la misma adscritos al Grupo Municipal del PSOE.- A , de los once Ediles que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal, , y por lo tanto , con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptan los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Algarinejo que corresponde al ejercicio de 2016, tras haberse DICTAMINADO favorablemente dicha Cuenta General por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas del Ayuntamiento en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2017 .

Segundo.- Que la Cuenta General del 2016 debidamente aprobada por el Pleno Municipal con toda la documentación que la integra, será rendida y sometida a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ,y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás disposiciones concordantes

Tercero .- La documentación de la Cuenta General se presentará vía temática en soporte informático tal y como establece la Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado , por lo que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición, . y la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo de Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Instrucción que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento informático para la rendición de las Cuentas

Y para que conste y sura sus efectos en el expediente de su razón, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde .Presidente, en Algarinejo a trece de marzo de dos mil dieciocho

V^a.- B^a

EL ALCALDE.

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.

EL SECRETARIO.

